

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Estado de Campeche, siendo las diez horas del día de hoy Jueves Treinta de Noviembre del año dos mil seis, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla", los ciudadanos L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal; C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor; Lic. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora; C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor; C. Norma López Piedra, Cuarta Regidora; L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor; C. Sara Noemí Campos Ferrera, Sexta Regidora; C. Ana María Delgado Durán, Séptima Regidora; C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor; C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora; C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor; Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora, L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda; Lic. José Luís Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales y el Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo, con la finalidad de celebrar la segunda sesión ordinaria de cabildo, que a la letra dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 96 Fracción X, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 24, 25 y 26 Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, por este medio se les convoca a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** que se llevará a cabo en el recinto oficial Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las **Diez Horas**, del día **JUEVES, TREINTA DE NOVIEMBRE** del año que transcurre, misma que se efectuará bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración del Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de Octubre del año Dos Mil Seis.
- IV. Aprobación de solicitud a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, titular de la Unidad de Gobierno, de la Secretaría de Gobernación, para el sorteo **"SI PAGAS TU IMPUESTO PREDIAL, UN PREMIO TE PUEDES GANAR"**, primer premio un Dodge Stratus Modelo 2007, con un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS, en moneda nacional, y como segundo premio una motocicleta TWISTER, Modelo 2007, 250 CC. Marca Honda.
- V. Se somete a consideración del Cabildo la corrección del dictamen de fecha diecinueve de julio del año dos mil cinco, aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cinco del periodo constitucional 2003-2006, relativo al nombramiento de Agencia a Comisaría Municipal de la Comunidad denominada **"LA CRISTALINA"** a solicitud de la Secretaría del Gobierno del Estado.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

Seguidamente el C. Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, teniendo como resultado la asistencia de todos los integrantes del H. Cabildo, el cual hace del conocimiento al Ciudadano Presidente Municipal y quien con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, al existir quórum legal, declara la apertura de la segunda sesión ordinaria de cabildo y procede al desahogo del tercer punto del orden del día.

**III.** Aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de Octubre del año Dos Mil Seis.

## INTERVENCIONES

LIC. CARLOS ALBERTO ARJONA GUTIÉRREZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO.- Gracias, con su permiso, a mí me gustaría plantearles compañeros regidores y síndicos, señor presidente que estuvimos analizando el documento que nos enviaran como cuenta pública del mes de octubre del año dos mil seis y ciertamente la analogía de los números que ahí se plantean hay algunas cosas sustanciales, elementos que parecen importantes pero que desafortunadamente desde mi punto de vista carecemos de la información suficiente para valorar lo es y a colación de que ya le habíamos planteado este honorable cabildo la necesidad de que nuestra responsabilidad se sujetará a la revisión física de la documentación con la que se sustenta este ejercicio del mes de octubre del presente año indiscutiblemente de que hay cosas distintas respecto a la administración pasada algunas cosas en la que vemos un mejor manejo de los recursos algunas otras en las que vemos que hay un mayor gasto en los recursos los pequeños pero al final de cuentas sustanciales para un análisis serio y sobre todo responsable de lo que es nuestra obligación y el mandato que tenemos constitucional, entonces desde mi perspectiva carecemos en estos momentos de elementos que nos ayuden a revisar con profundidad por qué han habido por ejemplo en el caso de sueldos y salarios, en el caso de algunas dependencias de la administración, digamos de la presidencia, digamos de la Secretaría del reclutamiento; que son a lo mejor números no tan sustanciales pero que requerimos saber a qué se refiere para que nosotros podamos entender y con ello darle la lógica de la aprobación, es un compromiso que nosotros adquirimos con la comunidad el ser responsables a la hora de compartir una decisión por ello desde mi perspectiva señor Presidente, compañeros regidores y síndicos me parece que nosotros necesitamos de tener elementos sustanciales que nos permitan corroborar el manejo que aquí se nos ha presentado en esta balanza de comprobación, tenemos los ingresos que se han integrado en el mes mismos que diferencia del mes de septiembre hoy tenemos un número a favor en la balanza y eso es importante pero necesitamos nosotros poder revisar la documentación, las facturas, los recibos, todo los documentos a través de los cuales se haya hecho este gasto por que nuestra responsabilidad como servidores públicos estriba ahí en darle a la ciudadanía elementos que den confianza de que nuestro trabajo está apegado a derecho y no es un elemento de desconfianza para quienes hacen este trabajo simplemente es una garantía para el ejercicio de las facultades que nos ha conferido la propia constitución y la ley orgánica de los municipios del estado, es mi comentario.

LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.- Retomando el punto anterior en coincidencia con el síndico señaló que en repetidas ocasiones hemos platicado sobre la necesidad de poder entrar al estudio de la cuenta pública todavía la sesión pasada tuvimos el ofrecimiento de que se nos iba a hacer llegar la información, de que no podemos estar en condición de aprobar una cuenta pública que sólo nos refleja números, pero no estamos viendo los soportes sobre todo abogando la situación de que el propio ayuntamiento señaló de que existen vicios en algunas licitaciones públicas, estamos conscientes de la responsabilidad de que como servidores públicos la propia ley nos señala en el sentido de que somos solidarios y si existe algún vicio que no sea cuestionado, no se ha subsanado en tiempo y forma, pues estaríamos cayendo en responsabilidad nosotros al aprobar una cuenta pública que tal vez de carecer los elementos no podemos determinar si existe o no algún vicio en alguna licitación alguna subsanación de procedimientos de alguna aplicación esto no quiere decir que el área está actuando mal sino a veces tenemos una mala integración de algún acta constitutiva de una sociedad que carece del objeto o que simplemente no está dentro de su ramo de aplicación lo que se está señalando entonces sí es muy importante la experiencia que hemos tenido aquí lo importante es darle claridad

a la ciudadanía lo comentábamos en una situación platicando con algunos contadores de la situación de los pasivos, entiendo que son los pasivos a corto plazo que se van a manejar con ingresos, pero si yo desconozco en qué se emplearon, si yo desconozco nómina, si yo desconozco facturación, si yo desconozco contratos, si yo desconozco la integración de esos elementos pues no puedo estar en la actitud de aprobar algo simplemente no he podido hacer una comprobación de balanza, no hay soportes legales para poder señalar de que si, y nos consta, que asumimos la responsabilidad de esta cuenta pública y somos solidarios en caso de que existiera algún vicio, alguna subsanación por parte misma, también hay muchas cosas también que me causan dudas, en si hubiese sido interesante poder platicar con el tesorero, por ejemplo impuestos a pagar tenemos una situación de un arrastre de diecinueve millones y estamos sumando este mes dos millones y medio, entonces si quisiera saber si son subsidios al salario si es cuotas tripartitas, pero necesitamos ver la integración si tenemos un convenio de firmas, como se va a subsanar esto que el interés no nos va a ganar en una cuenta que es tan grande como ya estamos hablando de diecinueve millones en un acumulado, son cuestiones que a mí sí me preocupan en exceso yo se que hay una buena aplicación, mas sin embargo, si no tengo los elementos de juicio, cómo puedo emitir una situación de esta índole hay algunos ramos que me causan dudas que es por ejemplo la cuestión de aplicación de combustible, en donde tenemos en presidencia cuarenta y seis mil, donde tenemos en el ramo tres, cuarenta y un mil; si quisiera saber cuantas unidades contamos, cómo se hace la aplicación de recursos, yo se que existen las bitácoras por cada una de las áreas correspondientes hacer la sugerencia que el parque vehicular duerma en las instalaciones de resguardo de la presidencia municipal no veo la situación por que además exponemos al ayuntamiento a un mal uso de un vehículo oficial, entonces si sugiero que todo lo que sea parque vehicular quede a resguardo del ayuntamiento en el momento que ya no este en el ejercicio del trabajo, igual otro rubro que me marca, me llama la atención y si sería importante conocer es la cuestión de alimentos, estamos gastando mas de cien mil pesos en alimento para mi es importante saber si hubo una licitación pública, si los alimentos están aplicando a que áreas bajo que concepto y quienes son los beneficiados porque pues no tenemos la certeza desconozco vuelvo a lo mismo yo se que la aplicación es para todos pero si no tenemos los elementos de juicio cómo lo podemos manejar, otro ramo que para mi es importante es saber el despacho jurídico que está aplicando la presidencia municipal tenemos una erogación de doscientos un mil pesos mensuales por asesorías también saber cuál es el despacho que nos está asesorando sobre que materias el costo beneficio, este en que materia nos está reflejando pagar una cuenta de doscientos mil pesos mensuales, cuál es el beneficio que estamos obteniendo, entonces esos son a grandes rasgos algunos puntos si me gustarían pues yo creo que pudiéramos tocar punto por punto porque en vista de que no tuvimos respuesta por parte del área correspondiente para poder platicar esta situación pues si quisiéramos saber la aplicación de recursos coincido con el síndico en el señalamiento que al final de cuentas lo importante es dar un mensaje claro a la ciudadanía que sabemos lo que estamos aprobando, no es una cuestión de desconfianza es una cuestión de marco legal, estamos en puertas de que entre la ley de transparencia eso son datos que a fuerzas en un sentido hay que reflejarlos a la ciudadanía lo único que queremos es ser el filtro por el cual nosotros podamos comentar cuando tengamos la duda de un ciudadano en que se aplicó su dinero cómo nos hemos gastado su dinero tengamos la capacidad de decirle señor su dinero se a aplicado de tal y tal forma y ha tenido cierto beneficio y la obligación que hemos contratado se va a pagar de esta forma y nos va a generar un pasivo igual se alguna cuestión del agua potable que a mi me llama la atención que en un mes hayamos brincado en una erogación de setecientos mil pesos para el agua potable también quisiera saber que pasivos tenemos con el agua potable si existe algún convenio de pagos en vista de que somos órganos relativos en una misma administración entonces si necesitamos entrar al estudio de la cuenta pública, no podemos aprobar una cuenta pública en mi caso particular bajo mi criterio, al

vapor sin tener los elementos de prueba porque no hay comprobación lo desconocemos por que no la tenemos a la mano es una cuestión de responsabilidades de servidores públicos no es una cuestión de que podemos tomar a la ligera y sobre todo lo más importante es el mensaje que estamos dando a la ciudadanía sabemos lo que estamos aprobando, no estamos aprobando algo que creamos sino que nos consta.

Lic. José Luis Ayala Ordoñez, Síndico de Asuntos Judiciales.- Yo nada más vuelvo a recalcar lo que he estado comentado en muchas ocasiones si hablamos de marco legal si bien es cierto que somos un órgano de decisión que somos autoridad superior en los municipios también debemos apegarnos a la legalidad la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, es muy clara, habla de las facultades del tesorero municipal y que es lo que tiene como obligación en este momento la Ley es muy clara en la fracción de presentar al ayuntamiento durante los primeros cinco días de cada mes un informe de carácter financiero que es lo que tenemos a la mano aunado a esto para las solicitudes que hacen los compañeros Rocío Abreu y Licenciado Carlos, también debemos apegarnos a lo que dice el artículo ciento tres y ciento cuatro, a quiénes compete la inspección de la hacienda pública municipal, le compete al presidente municipal y al síndico de hacienda yo creo que es momento de autorizar al síndico de hacienda para que se de a la tarea de dar cumplimiento al ciento tres y ciento cuatro y ahí tendríamos la respuesta de lo que ellos preguntan pero si apegarnos a esos principios por que entonces no estaríamos dentro del marco legal el artículo ciento tres es muy claro en decir la inspección de la hacienda municipal pública compete al ayuntamiento por conducto del presidente o síndico en los términos de esta ley, en el artículo ciento cuatro refiere a la inspección de la hacienda municipal se contraerá los siguientes a examinarse que la contabilidad se lleve en forma legal y al corriente, examinar y hacer constar si hay raspaduras, enmiendas o notas entre renglones en los asientos de los libros, si los libros están autorizados, rubricados por quien corresponda yo creo que la vez pasada el tesorero municipal remitió la solicitud de la compañera Rocío al Síndico de Hacienda en base a estos artículos ese es mi comentario.

L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor.- Si en primera también quiero hacer mención, de respetar nuestras intervenciones, respecto del tiempo y nuestras participaciones, segunda quiero mencionar de que en la junta pasada, se quedo muy en claro que todos aquellos que tengamos una duda podemos pasar con el tesorero y él esta en la mejor disposición de aclararnos, yo creo que es ilógico pensar que el tener aquí seis cajas de documentación y en la cuales ponernos a checar documento por documento en este momento, yo creo que el tesorero esta en la mejor disposición y nos lo ha mencionado a todos, que podemos pasar a sus oficinas y cualquier duda que tengamos, ahí nos la pueden aclarar, si, eso es lo único que quiero comentar.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Respondiendo su cuestionamiento, y tomando el marco legal que nos señala, sin duda alguna desde el momento que se nos gira la cuenta pública para aprobación de nosotros, estamos facultados a solicitar la información, sino que caso tendría girarnos una cuenta pública a la cual no tendríamos acceso de comprobación, cualquier persona que maneje un marco contable, sabe que para hacer un dictamen, para poder emitir un juicio contable tiene que tener los elementos para poder hacerlo, entonces no entiendo como quieren que aprobemos un cuenta publica, en la cual nos señalan que no tenemos facultad para solicitar la información, entonces no puedo decir que estoy cayendo en una incongruencia, señalando que el propio marco normativo nos faculta como funcionarios de un cabildo a la responsabilidad, y lo señala la propia ley a la responsabilidad de cuidar la aplicación de recursos del Ayuntamiento y estamos obligados desde que nos faculta a la aprobación de la cuenta pública y

respecto al otro punto que señala esa es una cuestión particular si yo solicito la cuestión de documentación y son seis cajas queda a mi criterio si yo puedo o no leerlos o no esa es una cuestión particular, segundo, yo he hecho diferentes acercamientos, la vez pasada directamente al presidente me referí que buscara por favor la actitud del tesorero par que pudiera platicar con él, gire los oficios al tesorero, me fue contestado, gire el oficio al síndico de hacienda, me fue contestado en el sentido de que iba a haber un acercamiento con el tesorero cuestión que hasta el día de hoy sigo esperando, entonces no es una actitud de que no haya habido la actitud de querer hablar con él sino simplemente yo he buscado todos los canales en una forma respetuosa, en una forma en donde se me dio la contestación y hasta el momento de hoy no he obtenido respuesta alguna.

C. Ana María Delgado Durán, Séptima Regidora.- Si me permite señor presidente voy a leerle el capítulo diez, en la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche articuló sesenta y siete dice son facultades y obligaciones de los regidores las siguientes: asistir puntualmente a las sesiones que celebre el ayuntamiento, suplir en sus facultades temporales al presidente municipal en la forma en la que previene esta ley y atender el ramo de la administración pública que le sea encomendado por el ayuntamiento forma parte de las comisiones para las que fueren designados por el Presidente municipal, proponer las medidas convenientes para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública, concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a los que fueren citados por el Presidente municipal y las demás que le otorgan esta ley y sus reglamentos, también habla de las obligaciones de los síndicos y de las comisiones, eso era todo.

Lic. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- bueno muchas gracias, yo quisiera decirles a todos ustedes señores cabildantes, que con respecto yo voy a actuar de esta manera pero si no utilizamos el respeto no podemos actuar, yo me he comprometido con ustedes a darle una información, pero independientemente de eso quedamos o hoy en cabildo que se asiente el seis de diciembre a las diez de la mañana en la unidad administrativa le explicarán y le darán los documentos que usted requiera de esa manera yo me comprometí a eso y soy yo el más indicado que sea transparente las cosas y de esa manera sea, hasta ahorita no sé por qué comentan incrementos de gastos al contrario, hay incremento de ingresos y hay incremento en cuestiones de predial, cuestiones de policía, cuestiones de otras cosas; y en fin pero tienen todo el derecho usted de ver y analizar de qué les expliquen cada uno de los puntos que ustedes requiere en ese momento por supuesto el seis de diciembre a las de la mañana en la sala de la unidad administrativa, estará en tesorero con todo su equipo para que les explique todo eso yo había quedado con ustedes y de esa manera, pero con respecto, con formas de decir las cosas creo que es la manera de actuar, si no hay otro comentario que hacer, otra cosa que hacer se sometemos el punto número tres.

Acto seguido el C. Presidente Municipal de conformidad a lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunta a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Pronunciándose en sentido afirmativo los integrantes del H. Cabildo.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por mayoría en votación económica, con diez votos a favor y cuatro votos en contra de los C.C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor; Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora; Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora y Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.

Seguidamente se procede al desahogo del **cuarto** punto del orden del día.

4 Aprobación de solicitud a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, titular de la Unidad de Gobierno, de la Secretaría de Gobernación, para el sorteo **"SI PAGAS TU IMPUESTO PREDIAL, UN PREMIO TE PUEDES GANAR"**, primer premio un Dodge Stratus Modelo 2007, con un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS, en moneda nacional, y como segundo premio una motocicleta TWISTER, Modelo 2007, 250 CC. Marca Honda.

#### INTERVENCIONES

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- un gran la intención de esto es tratar de motivar al pago del predial, es tratar de motivar y necesitamos sacar un permiso para poder ejercer los boletos y de esa manera adquirirlo y de esa manera para que haya mayor ingreso en cuestión del predial.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Si este, con independencia a otros programas de estímulos fiscales implementados por la administración como el descuento por pronto pago los primeros meses, de igual manera el ayuntamiento a través de este sorteo pretende motivar a aquellas personas que causen este impuesto o pagarlo y con ello abatir el rezago y lograr la meta de recaudación, si alguno de los habitantes desea comentar algo con todo gusto sedemos la voz, pero realmente de que a partir del ocho de enero, debemos de tener ya el permiso, la Secretaría de gobernación nos pide como uno de los requisitos tener la aprobación del cabildo para poder mandar toda esa documentación, a partir del ocho de enero al treinta de abril los que paguen durante ese periodo por cada pago del predio, es decir, manejado por cuenta, cada lote o cada predio tiene un numero de cuenta, por cada pago de ese número de cuenta recibe un boleto para el sorteo, en ellos no interviene los que trabajamos en el ayuntamiento, no interviene ningún trabajador del ayuntamiento con la finalidad de que no se vaya a mal entender, o pueda haber con otras intenciones, así mismo les quiero comentar de que, de ser afirmativo la rifa sería el diez de mayo, no se si tengan alguna pregunta al respecto.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- Mira, yo desde este momento estoy de acuerdo con éste punto ya que es una manera de crearles un aliciente a los ciudadanos de aquí de Ciudad del Carmen para que se pueda generar más el pago del impuesto predial, a lo que tengo entendido pudiera ser va a empezar creo de enero a abril no, esa sería la etapa, del ocho de enero al treinta de abril, y también como tu dices no entramos nosotros sí tenemos algún predio, pero yo pienso que los que si entran son nuestros familiares que tengan algún predio y vayan a pagar, estoy de acuerdo que nosotros como autoridad no vamos a entrar en la rifa esta no, espero para que sea mas sana la administración igual, es todo lo que quería comentar.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Sí no hay algún otro comentario, lo sometemos a votación; Si el tema se encuentra suficientemente discutido, solicito expresen su voto

en forma económica.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica, el punto número cuarto del orden del día.

Procedemos al desahogo del siguiente punto del **ORDEN DEL DIA, QUINTO:**

**V.-** Se somete a consideración del Cabildo la corrección del dictamen de fecha diecinueve de julio del año dos mil cinco, aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cinco del periodo constitucional 2003-2006, relativo al nombramiento de Agencia a Comisaría Municipal de la Comunidad denominada "**LA CRISTALINA**" a solicitud de la Secretaría del Gobierno del Estado.

Lic. José Luis Ayala Ordoñez, Sindico de Asuntos Judiciales.- Nada más pido este, en términos de ley se forme una Comisión para analizar cuál es el estado que guarda ese problema legal si, y ya luego emitir un dictamen.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Están de acuerdo primero que nada que se revise, lo sometemos a votación; por lo que se aprueba por unanimidad en votación económica. Ahora bien están de acuerdo que se proponga una comisión para hacerlo por lo que se aprueba por unanimidad en votación económica turnarlo a la comisión de Asuntos Judiciales

Seguidamente conforme al **ORDEN DEL DÍA** de la convocatoria corresponde el punto **SEXTO**

Conforme al punto **SEXTO** de la orden día, se procede a tratar los **ASUNTOS GENERALES**.

#### **Primer Asunto General**

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Compañeros Regidores y síndicos, me permito si usted me permite si no hubiere ningún inconveniente un documento que queremos plantearle a los compañeros a colación de la elección pasada de los agentes municipales en específico la que ocurrieran en la comunidad de Nicolás Bravo, en virtud de que tenemos nos hicieron llegar, perdón, nos hicieron llegar un documento, una impugnación que fue presentada ante la Secretaría del ayuntamiento, respecto al proceso electoral que se vivió en esa comunidad y que tenemos nosotros desconocimiento de ese documento no fue revisado en la sesión que para ese efecto nosotros suscribimos, no fue presentada esa impugnación, lo cual desde luego implica que tengamos que revisarlo al final de cuentas lo hicimos con otras impugnaciones y pues la verdad sí es importante, si a ustedes les parece le daría lectura al documento que tenemos, para que ustedes vayan conociendo de que se trata y desde luego hacemos una petición, hago una petición concreta respecto a este proceso, en virtud de que hoy se llevará a cabo la entrega de constancias a los agentes municipales que resultaron electos y pongo a su consideración honorable ayuntamiento constitucional del municipio libre y soberano del Carmen, en el escenario democrático que vivimos en nuestro municipio resulta imprescindible atender de manera equitativa las demandas legítimas de la población que integran nuestro territorio es incluso un ofrecimiento que le hemos hecho a la autoridad a fin de garantizarles seguridad en el pleno ejercicio de sus

derechos y garantías consagradas en la carta magna de la República, atendiendo precisamente las demandas ciudadanas es que le solicito revisar cuidadosamente el caso de la reciente elección de agente municipal es en la comunidad de Nicolás Bravo en donde una de las partes interesadas en calidad de candidata presentó oficio de impugnación proceso desarrollado en la citada comunidad del pasado veinticinco de noviembre por considerar que le habían sido violados sus derechos como participante en virtud de lo que señala la convocatoria expedida para tal efecto con respecto a la residencia para poder participar en la elección, requisito que no cumplió con su contraparte participante ante lo que exhibe en el testimonio de la comunidad ejidal que se negó a extenderle una constancia de residencia a dicha persona por no cumplir con el tiempo que la interesada demandaba estableciera el documento así el escrito de inconformidad el cual tiene el sello de recibido de la Secretaría del H. Ayuntamiento con fecha del día lunes veintisiete de noviembre, establece que no se cumplió con el horario para la votación en tanto que todavía faltaban personas por ejercer sus derechos para el que habían sido convocados con anterioridad por esta misma autoridad los elementos que han sido presentados en este documento requieren desde luego el análisis correspondiente para verificar su existencia y probar su incidencia en el resultado de la imposibilidad de haberlo hecho en la décima sesión extraordinaria de cabildo realizada el día lunes veintisiete de noviembre a las veinte treinta horas por no tener a nuestra disposición dicho documento se considera que se ha cometido una falta grave a lo que probablemente medie dolo u omisión en cuanto al legítimo derecho que tienen los ciudadanos a que sean escuchadas sus demandas sobre el comportamiento de la autoridad en procesos como estos, resulta indispensable atender en primera instancia la impugnación antes citada presentada por los habitantes de Nicolás Bravo y en segunda instancia resolver cuáles fueron las razones por las que no fue presentado dicho documento para su análisis, toda vez que había sido presentada al igual que otras deformidades ante la Secretaría del ayuntamiento y estas otras a su vez turnadas al cabildo para su análisis y posterior calificación de las elecciones ante esta circunstancia me dirijo a ustedes compañeros cabildantes de este honorable ayuntamiento a fin de que aprobemos un punto de acuerdo en el cual se anulen los resultados de la elección de agentes municipales en la comunidad de Nicolás Bravo desarrollados el pasado veinticinco de noviembre del presente año y se suspenda la entrega de constancia que acredita como agente municipal a quien obtuviera la mayoría de votos en el proceso pasado citado con anterioridad, así mismo que se convoque a elecciones extraordinarias el día sábado dos de diciembre del presente año para mantener el rumbo democrático y transparente que esta autoridad ha multicitado en últimas fechas de igual forma solicita una explicación por escrito de las razones por las cuales la Secretaría del ayuntamiento no presentó el documento de impugnación señalado para su análisis en la sesión extraordinaria convocada para tales efectos sin otro sobre el particular le reitero las seguridades de mi estima y consideración, Carlos Alberto Arjona, Sindico Administrativo, es el punto presidente.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Quiero hacer mención que con referente a este documento, estuve consultando ahorita con el personal de la Secretaría, efectivamente el documento que comentan no fue pasado, no existe dolo, sino fue omisión, fue presentado y había una persona que estaba recepcionando todas estas inconformidades y al parecer fue presentada como una de las secretarías le turnó como si fuera documentación o papelería que se presenta para el día siguiente para firmar, para papeleo, para conocimiento, para contestación; fue una omisión realmente no existió el dolo me estaban comentando las personas que estaban en Secretaría encargada de ello, de que no fue presentada ante esta persona, se omite este caso no fue presentada directamente con quien estaba recepcionando todas estas inconformidades por eso no la pasamos yo creo ahí pido la anuencia y la disculpa de todos los regidores, créanme es un error que efectivamente la secretaria la asume y desafortunadamente la



secretaria como toda la documentación la mete yo creo que estamos en tiempo de poder antes que nada poner de conocimiento los documentos, sin embargo ahorita me están trayendo la documentación por la cual están argumentando ese recurso de impugnación que comentan de una que no tiene la residencia, les voy hacer llegar ahorita en este instante la carta firmada por el presidente de la Junta Municipal donde le dice que tiene cuatro años de estar residiendo ahí misma información que de ante mano quiero anteponer.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Si buenos días con su permiso señor presidente en relación a este problema yo creo que no se leyó realmente el texto del oficio de la impugnación metida a tiempo por los habitantes, o por la candidata de Nicolás Bravo verdad, yo creo que si se hubiera leído en el momento de la este la aprobación de la elección, hubiera sido un punto importante para rechazar la elección y hacer que se vuelva a llevar a cabo de nuevo, precisamente en relación a la carta de residencia, la carta de residencia de la señora Ángela Chan, la saca en Sabancuy, porque Nicolás Bravo no se la expide por no tener realmente los años que dicta la base de la convocatoria, que son tres años, ella nada más tiene dos años viviendo ahí según entrevistas que yo he tenido, que un servidor a tenido con habitantes de Nicolás Bravo, entonces ella acude a Sabancuy y le expiden una carta y yo mi pregunta es la siguiente, yo compito aquí en Ciudad del Carmen y traigo una carta de residencia de Campeche y lo mas seguro que el IEE de Ciudad del Carmen me la rechace, creo que estamos de acuerdo verdad entonces creo que de la misma manera en que aprobamos una elección, todavía estamos a tiempo de evitar un conflicto social, que es lo que veo venir en esta comunidad, podemos evitar, o preservar la paz social convocando una nueva elección en esa comunidad, que realmente que gane el mejor y sin trucos ni mañas yo definitivamente veo, una maña pues tremenda no entonces me comentaba también, no quiero descalificar el trabajo de los representantes del ayuntamiento que asistieron a dar fe de esa elección que los dos representantes no le iban a dar entrada a la señora por que no contaba precisamente con ese requisito, pero hubo un tercero que si se le acepte la inscripción y se le aceptó no, entonces yo si les pediría que en este momento todos analicemos como un cabildo en conjunto que no busquemos división en nosotros mismos y que analicemos realmente si, y busquemos preservar la paz social en esta comunidad, yo realmente yo veo que la señora no cumplía los requisitos, por que en dos puntos realmente nos mintió, si , entonces yo los invito a que realmente lo analicemos bien, gracias.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Bueno destacar que referente a la carta de residencia, tanto el presidente de la junta municipal, tanto el agente, la presidencia municipal y la secretaria y la presidencia, esta facultado para expedir cartas de residencias, yo desconozco, créeme yo desconozco quienes fueron los participantes, tenemos la información por que tenemos los expedientes de ellos pero a fin de poder decirles de que no es válida la carta de residencia por el presidente municipal o de la junta municipal, es válida para nosotros, es válida, no se si haya pudiera haber otra documentación lo podemos discutir salvo como comenté desde un principio, ustedes son los cabildantes, ustedes deciden, asumo la responsabilidad del error cometido de por omisión de mi secretaria no lo pasamos a tiempo.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- Este pues nada más hacer una observación puede ser que el representante que fue al poblado de Nicolás Bravo fue el Lic. Marcos y parece ser que el acta de escrutinio, este la señora que se siente afectada de hecho firmo de conformidad esa acta nada mas sería que se revisara y que lo checaramos por que parece ser parece ser que si firmó ella de conformidad de acuerdo a la elección.

C. Ana María Delgado Durán, Séptima Regidora.- si me permiten nada más dos observaciones, una considero que es realmente importante esta situación, pero también quiero recordar que es una sesión extraordinaria, no, de todas formas ese punto no esta en el orden del día, entonces no está, bueno ok, pero de todas formas, no tenemos argumentos nosotros para poder cabildar esa situación ya que no tenemos ninguna copia de ese escrito.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- si aquí el asunto, perdón, es precisamente eso, que nosotros debiésemos estar enterados de la impugnación que presentó un ciudadano atendiendo a sus derechos y que nosotros debiéramos poder analizarlo en ese sentido no lo estamos haciendo por que hay la ausencia del documento precisamente es el estatus, en el mismo documento se establece que cerraron la votación antes del tiempo establecido por la convocatoria, no sólo hay referencia por el asunto de la carta de residencia, que de por sí si hubo la negación de la autoridad ejidal, a no dársela por que no cumplía con el tiempo de residencia establecido, no debiera haber contrapuestas entre una autoridad de una comunidad y la autoridad de la junta, ese es un asunto importante, pero otro debiésemos poder revisar si esta elección antes de tiempo que marca la convocatoria se hizo indebidamente, el resultado en esa comunidad fue absolutamente cerrada, las diferencias son marginales, entonces creo que bien vale la pena que apliquemos criterio tal y como lo hemos hecho en otras ocasiones ateniendo la demanda del ciudadano, creo que queda en manifiesto que ya se nos ha dicho que fue una omisión, pero esa omisión nos ha llevado a no tener el documento a no analizarlo, y que tuvimos una sesión extraordinaria para calificar esa elección, lo hicimos sin saber que existía ese documento, y eso nos obliga a poner especial atención en el asunto, valdría la pena que lo analicemos en ese sentido.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora.- Abundando un poco lo que señala Carlos, yo Edward quería volver a reiterar el punto, que en diversas ocasiones te he comentado, tratando de evitar lo que hoy en día estamos aquí presenciando, el hacer una asamblea en una forma atropellada en tiempo nos presenta en no poder estar en actitud, como pasa en cualquiera de las áreas por los excesos de trabajo que existen y que se nos pasa los errores que hoy estamos presentando, ese es por la cual ha sido encarecidamente en todas las asambleas el solicitarles, que se tome el tiempo prudente para poder ahora si que integrar la orden del día poder pasar los asuntos a los regidores, que nosotros estemos en actitud de haber podido estudiar el asunto, que estemos cumpliendo el tiempo y forma los tiempos señalados, yo te comentaba ese día y te reitero que cuando presentas un recurso empieza a correr desde la cero cero uno, ahora si que minutos de hora, hasta las once cincuenta y nueve del día entonces, cuando estábamos sesionando cualquier persona tenía el derecho legal de haber presentado una impugnación, y estaríamos nosotros violentándole sus garantías, entonces, si pero se pudo haber dado el caso; bueno la cuestión es que estamos presentando la situación de lo que estamos comentando, yo creo que la mayoría o yo creo que todos por respeto a mis compañeros necesitamos el tiempo suficiente para poder estudiar los asuntos, y ustedes necesitan el tiempo suficiente para poder integrar los asuntos y no nos pase lo que hoy presenciamos no, estamos como se llama, en un proceso que pues estamos vulnerando los derechos de un compañero y segundo yo si les pediría pues que entráramos a una investigación de esta situación, no podemos llamar hoy a la ligera porque hay una contradicción entre dos autoridades no, la autoridad que emite el señor Miguel Aguilar emite una carta tal vez teniendo los elementos, tal vez de buena fe, tal vez no sé y el comisario nos dice que no, entonces se esta cayendo en una contradicción de ambas autoridades que la única forma es entrar al estudio del asunto y saber que es lo que esta sucediendo, y otra es la que nos señalan que hubo un cierre de votación antes de los tiempos señalados, entonces también yo reitero que tenemos que entrar al asunto, al estudio del asunto para poder tomar un criterio y poder estar en actitud de darle una

respuesta a los ciudadanos que hoy se presentan aquí.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- independientemente de lo que comentan Carlos y Rocío, independientemente de lo de Lupita, creo que ella también hubiera, si nos vamos a cosas legales hubiera expresado aquí en el acta, que no estaba de acuerdo, no hubiera firmado, independientemente de todo eso que se pueda realizar de esa manera de decirlo, los horarios lo hubiera interpretado aquí en esta acta, pero viéndolo de esa manera nosotros somos respetuosos y si ustedes así lo gustan vamos a proponer, yo no quisiera tampoco siempre nos tratan de decir que no somos respetuosos y hacemos las cosas muy a prisa hay cosas que se hacen con toda la conciencia y con toda la verdad, pero hay formas también de decir las cosas, nosotros hemos tratado de hacer lo mas transparente las cosas, lo mas indicado para que el pueblo de Carmen sea de una forma transparente y sea de una forma que se hagan bien las cosas, si ven las cosas diferente, pues no es así porque nosotros entramos para poderle servir al pueblo bien y somos gente transparente y lo que vamos a hacer nosotros es someter a votación si esta elección ustedes lo consideran, independientemente de revisar, porque si nos vamos a revisiones, hay muchas cosas que interpretar legalmente, hay muchas cosas que decir pero yo considero que por el respeto de todos los ciudadanos y no porque tampoco nos digan que en ciertos lugares o nos viertan, nosotros vamos a someter aquí, y es valido en asuntos generales como lo están haciendo, si ustedes lo sabían también nos lo hubieran comentado y con mucho gusto lo pudiéramos haber resuelto antes de esto, no se valen las sorpresas pero en fin, son formas de actuar y lo acatamos con todo respeto y con toda situación, si ustedes están de acuerdo que esa elección se repita, esa elección como vamos a repetir tres, o se revise el caso y no se le entregue a la señora su acta y se revise el caso ya mas contempladamente lo decidimos aquí nosotros. Queda a criterio de todos ustedes que decidimos hacer; si repetir la elección, si analizarla, o que.

C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor.- Compañero cabildante buenos días, referente a esta situación estamos escuchando y analizando las cosas, entonces hablamos que todo sea sobre el marco de la ley, yo pienso que se revise el caso, exactamente como esta la situación, que en dado caso si hay errores pues tomamos otras determinaciones, porque no podemos terminar una determinación que verdaderamente no sabemos como esta la situación, mi opinión es que se lleve a una revisión el caso de esta persona.

C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora.- Si, yo también voy a expresar mi punto de vista, yo creo que escuchando la situación creo que lo mas obvio es revisar la documentación, para llegar a revisar, para llegar a un buen acuerdo y que creo considero va a ser lo mas sano y si se llegara a tener la necesidad de una segunda elección pues también.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Si me lo permiten como se hizo la anterior sesión extraordinaria doy lectura al oficio presentado, se somete aquí mismo al análisis, y como se hizo anteriormente si de acuerdo al escrito cumple con los requisitos o realmente tiene los fundamentos para que se realice una nueva elección, pues ustedes decidirán que se lleva a cabo, si no cumple con los requisitos pues de una vez se satisface como se hizo anteriormente, se lee el documento, porque anteriormente leímos ese documento, no quería dejar pasar el comentario recuerden que en Agencias Municipales no deberían de presentarse los recursos, sin embargo el señor presidente tomando en cuenta la democracia y otros principios ha permitido que se presenten todos estos documentos y se le ha dado el aquel que entre a análisis y estudio como lo esta haciendo en este momento, entonces si me lo permiten procedo a la lectura del documento.

Lic. José Ignacio Seara Sierra, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Martha Eugenia Priego Muñoz, mayor de edad legal, sabe leer y escribir, de nacionalidad mexicana por nacimiento y ascendencia, casada con domicilio fijo desde hace mas de veinticinco años en el domicilio conocido Nicolás Bravo, Carmen, Campeche, a usted expongo; por medio del presente escrito vengo a impugnar las elecciones que se llevaron a cabo el día veinticinco del presente mes y año, así como cada uno de los actos celebrados, ya que se cometieron diversas irregularidades como son:

1.- No se dio cumplimiento a lo estipulado en la convocatoria que se expidiera por usted en base al cuarto inciso C en la que estipula que el interesado debe de tener tres años de residencia en la demarcación de la agencia en donde debe de ejercer el cargo, carta de residencia, ya que la C. Angela Chan, fue registrada por los C. Marco Antonio Ibarra y Neris Salas Salazar, con la carta de residencia que extendiera el presidente municipal de Sabancuy, Miguel Aguilar; no con la carta que se le debió expedir por parte de las autoridades de este ejido, ya que son las únicas facultades en su caso para dar fe el tiempo de residencia de los habitantes de esta comunidad, la C. Ángela Chan solamente tiene dos años aproximadamente de radicar en esta localidad, situación que se le dio a conocer a los representantes de dirigir las votaciones, haciendo caso omiso estos últimos ya que se notó el favoritismo a la C. Ángela, por lo que procedieron a aceptar su registro sin importar que se dispuso en la convocatoria aún a pesar de las objeciones; uno referente a este punto, hice llegar a ustedes una carta de residencia expedida por el presidente municipal y tal como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; son autoridades facultadas para expedir carta de residencia, misma que les estoy haciendo llegar que están leyendo referente a este punto, y con ello el representante del ayuntamiento dio entrada a la solicitud para que fuera registrada esta persona y participar en la elección.

2.- Se hizo el cierre de votación antes de la hora estipulada en la convocatoria que debió ser a las trece horas, sin embargo se realizo a las once cuarenta y cinco aproximadamente, siendo que aun faltaban habitantes por acudir y emitir el voto correspondiente, ya que por compromisos diversos se desocupaban a las doce horas, sin embargo al acudir al local donde se llevaban las votaciones el C. Marcos les dijo que ya no podían votar porque ya habían hecho el cierre correspondiente y sin embargo es bien sabido que en toda elección se impone un horario y se respeta el inicio y cierre, tal y como sucede en las elecciones federales donde el cierre oficial es a las seis de la tarde por tal motivo se observa que fue ilegal e incorrecta la postura tomada por Marco Ibarra y sobre todo no fue parcial ni transparente dicho proceso electoral, referente a este punto quiero hacer el comentario que de acuerdo a los representantes del ayuntamiento llevaban el aquel de dar el cumplimiento a la convocatoria referente a los horarios, pero así mismo hubieron en comunidades que los propios candidatos que estaban jugando para agentes municipales firmaban de conformidad el cierre de la propia casilla por así considerarlo de que no había mas personas, por propia conformidad, tal vez en su momento lo firmaron porque desconocían si el voto les favorecía o no les favorecía y ahorita posiblemente pueda ser tomado como consecuencia de algo, sin embargo ustedes los cabildantes son los que tienen el aquel de poder tomar una solución de ello, solamente muestro el acta que dice que a las doce horas con ocho minutos se procedió a levantar el acta es decir el cierre de la misma y se encuentra firmada por todos los que en ella intervinieron, en esta misma no existe alguna inconformidad como comentaba el alcalde, no existe alguna mención porque todos tienen la libertad de firmar bajo protesta para mencionar las irregularidades, no existe, misma que hago llegar a ustedes para que vean y termino leyendo el escrito; es por eso que hoy recurro a usted para que nuevamente programe elecciones para agentes municipales en este ejido Nicolás Bravo donde se lleve a cabo verdaderamente, legalmente el proceso apegado a la convocatoria para ese fin así como el de nombrar representantes que respete en el mismo esto para evitar que sigan las molestias de la mayoría de los habitantes de

este ejido quienes avalan con sus firmas el escrito del anterior y esperando contar con una respuesta favorable me despido no sin antes enviarle un cordial saludo, se encuentra firmado por la señora Martha Eugenia Priego Muñoz; queda para revisión de ustedes.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor.- Con su permiso señor presidente mire, el acta fue levantada a las doce del día, la convocatoria dice que cierra a la una si nos damos cuenta la diferencia es de un voto, fue una elección cerrada y como usted siempre ha programado la pluralidad y paz social de todos los pueblos de Carmen, yo sugiero a los compañeros cabildantes que se fueran a un a nueva votación, por un voto no hay diferencia, total nosotros vivimos aquí, ahorita la vamos a calificar y ellos que diario se ven ahí van a tener su problema por un voto, pues la que gana puede volver a competir o sea así es y se aclara todo y queda aclaradito, eso es todo gracias.

C. Norma López Piedra, Cuarta Regidora.- Buenos días compañeros cabildantes yo si quiero que tomemos en cuenta varias cosas que se están haciendo notar en esta elección, una que las firmas de conformidad de las personas que participaron en la elección están plasmadas, que ellos estuvieron de acuerdo que las casillas se cerraran en ese momento por que se suponía que ya no iban a llegar votantes, pro lo tanto parece que ellos votaron de conformidad y ahí aparecen no, la siguiente es que nos estamos basando se supone legalmente en los documentos que presenta la candidata, ella dice que no, que tiene solamente dos años de radicar en la identidad, cosa que nosotros no nos consta por que estamos hasta acá y nos basamos en un documento que presenta por una autoridad que le avala su residencia en la comunidad no; la otra es que bueno, el, no es una justificación el error, de que el documento no se haya presentado a tiempo pero más sin embargo ustedes ya tenían conocimiento el día de la sesión, cuando nosotros calificamos la elección no lo hicieron de nuestro conocimiento, no lo conocías, parece que lo mencionaste hace rato, y la diferencia es un voto pero me parece que la documentación está legal, que la firma de conformidad está en un acta donde todos participaron y yo creo que no hay mucho más que analizar que todo está bien, que si la casilla bien ahora impugnan ellos que si la casilla se cerro antes bueno ellos estuvieron de acuerdo, sin embargo las agencias municipales de acuerdo al marco legal no se permite una impugnación por que acuérdense que son designaciones, sin embargo en un acto de democracia de la presidencia municipal, estamos dando oportunidad a que sean los ciudadanos que elijan a sus autoridades no, entonces también tomar en cuenta lo otro.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- Señor presidente realmente nos estamos dando cuenta de una opción en cuanto ala presentación de la inconformidad dentro de los puntos que establecimos en la sesión de cabildo fue que el cierre iba a ser a la una del día creo que así ya iban los representantes generales ya instruidos y se debió de haber hecho en esa hora yo creo realmente tomando en base a toda la acta de escrutinio que si bien es cierto hubo también responsabilidad por parte de las personas que interactuaron en esta elección en el sentido de hasta en de los mismos candidatos, los mismos candidatos firman el acta de conformidad de que ellos están de acuerdo con la elección, de cómo se realizó en el sentido en que fue, y yo creo que nos deberíamos de basar en el acta pero como usted siempre ha dicho que siempre debe de haber democracia y mas que nada ver este lo social en cuanto a esta gente a mi si me gustaría que se tomara en cuenta y se pudiera hacer una nueva elección es todo.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- yo quiero comentarles a todo que en lo personal siempre he actuado de buena fe, siempre he actuado aquí muchos regidores comentan que quiero la democracia, pues así es quiero la transparencia siempre lo he dicho siempre lo he

interpretado, es muy claro y soy muy claro siempre no porque las personas aquí, asumo la responsabilidad de lo que haya pasado en la secretaría, asumo la responsabilidad de que no hayan pasado cuenta de las cosas, vuelvo a decir lo mismo el acta es muy clara y aceptan los contendientes, pero no quiero ningún problema en ninguna comunidad, lo he dicho y espero que así lo reconozcan cada uno, cada uno de los cabildantes y cada uno de los regidores, porque hay cosas que hemos hecho por acuerdo y por desempeños, ero siempre buscan el lado amargo, siempre buscan el lado negativo, creo que es prudente para mi someterles a ustedes que esta elección se vuelva a realizar como responsable del presidente municipal y con la tranquilidad de la sociedad, y no es preciso que vengan la gente con sus pancartas y nos digan si ya ganaron los de este lado o del otro lado, siempre he dicho que si me hablan de frente y me dicen las cosas bien y mucha gente de aquí me conoce y amigos que hemos trabajado, en diferentes comunidades, y estoy dispuesto a someter y no por ser un presidente sino por consciente y respetuoso de la forma de hacer socialmente las cosas esperemos que así lo reconozcan los regidores y síndicos y lo reconozcan las comunidades, yo someto a todos ustedes como punto para terminar este punto y proceder, que la elección se lleve a cabo en la comunidad de Nicolás Bravo nuevamente si asi lo desean todos los regidores; por lo que se aprueba por mayoría que se realicen de nueva cuenta las elecciones en la comunidad de Nicolás Bravo con once votos a favor y dos en contra de las C.C. Norma López Piedra, Cuarta Regidora; Sara Noemí Campos Ferrera, Sexta Regidora y uan abstención de la C. Ana María Delgado Durán Séptima Regidora.

Sometemos a consideración de ustedes de que día se va a llevar a cabo la elección en Nicolás Bravo, el sábado o el domingo, yo con mucho gusto les atiendo, si me permiten con mucho gusto, vamos a someter que sea el sábado la elección, por lo que se aprueba por unanimidad en votación económica que la elección de la comunidad de Nicolás Bravo sea el día sábado.

Nuevamente les agradezco su confianza señores regidores y como siempre la pluralidad de siempre, respetando también la opinión de los regidores de cada uno de nosotros y ustedes ues con respeto.

Nuevamente seguimos en los asuntos generales si alguno de ustedes tiene algún punto.

## **Segundo Punto General**

Lic. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- yo quiero tratar un comentario quiero hacerles si me lo permiten todos ustedes por favor, ustedes saben bien que la parte que es el IMUVI el instituto de la vivienda tiene unos predios en la parte de boquerón o nuevo Carmen, al ver la necesidad de que se tienen que reubicar y no lo voy a proponer a votación les voy a comentar a ustedes para que después sepan ustedes lo que estamos haciendo y tengan conocimiento cada uno de ustedes, reubicar las escuelas que están en el puerto pesquero a esa zona hemos platicado con el señor gobernador, hemos platicado con el del API para que esas escuelas sean reubicadas en las siete punto ocho hectáreas del instituto municipal de vivienda, independientemente del problema o independientemente de la cuestión política de los colegios que traen estamos en ese trámite con el secretario de educación que ayer estuvo acá, ya como último porque una escuela se ubicaría ahí la número cinco y la número diecisiete estamos viendo donde se ubicaría ahí también estaría la cetmar que quiere adquirir el API, todo ese terreno que nosotros le dimos por supuesto esa propuesta el IMUVI nos la tiene que dar a nosotros para que ustedes posteriormente la apruebe y posteriormente se valla al congreso del estado, pero es por el bien de los alumnos, no hay muchos alumnos aprovechando que las escuelas se están haciendo nuevas, se están derrumbando por que son escuelas muy viejas, muy antiguas y el número de alumnos no es el considerado ya hay otras

escuelas que están muy saturadas de esa manera nosotros hemos platicado con las diferentes personas que corresponden por supuesto también nosotros dando en cambio otro terreno estamos viendo que ubicación o el recurso por supuesto para lograr el proyecto de las casas que venimos haciendo en el IMUVI pero como ahorita tienen que continuar con la obra de esas escuelas pues es urgente reubicarlas y hacerlo de esa manera, yo de esta manera les informo a ustedes de lo que venimos realizando de lo que venimos haciendo de esta manera, también quisiera explicarles si me lo permiten explicarles todo el proceso que hemos llevado por la entrega y recepción de las obras, hemos dicho por supuesto hemos estado asesorado por Margarita Alfaro Guari, los auditores de petróleos mexicanos estuvieron acá, estuvieron diferentes personalidades por supuesto checando cada una de las obras independientemente de que las obras no fueron hechas, no la obra sino el proceso de licitación, los procesos de contratos nosotros viendo la forma para que no se cancelara ninguna obra hicimos un ademum que está entre lo legal para continuar y subsanar para que las obras continúen haciéndose de esta manera por supuesto para que a esta administración no le caiga la responsabilidad de lo que estamos haciendo, por supuesto para delimitar de aquí para acá fue la anterior administración y de aquí para acá con todo respeto yo siempre voy a vigilar por que nosotros no caigamos en cuestiones ilegales y en cuestiones que no debemos de realizar, ese fue el proceso que estamos haciendo ya las obras algunas se están iniciando ya las obras continúan su proceso para que, aquí estaban preocupados algunos de ustedes el parque central no se va a terminar para diciembre, creemos terminarlo, salvador está muy apurado en ese sentido y mi obligación para todos ustedes es explicarles y decirles y posteriormente si gustan para que también el director de obras públicas les explique a ustedes con mucho gusto y vean cada uno de los procesos que hicieron, taben lo que comenté hace un rato de la cuenta pública el seis de diciembre a las diez horas en la unidad administrativa para que todas sus dudas y todas sus situaciones que tengan en el sentido de la cuenta pública sean aclaradas y sean puestas en buen término, ahí también creo pasamos a otro punto, si tienen alguna pregunta con mucho gusto se las hago saber.

### **Tercer Punto General**

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Pasando a otro punto, el oficio de regidores que nos hicieron llegar.

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Tengo un oficio turnado a la secretaria del ayuntamiento que a la letra dice por este medio solicito a usted incluya en asuntos generales del orden del día la segunda sesión ordinaria de cabildo a efectuarse el próximo día treinta de noviembre del año en curso lo siguiente: Inconformidad de la ciudadanía por los importes aplicados a los diferentes infracciones del personal a cargo del comandante Germán Soto López, director de seguridad pública, tránsito y vialidad, esto con al finalidad de poder ser analizado por los cabildantes y llegar a un acuerdo adecuado a respecto, agradeciendo su atención le envío un cordial saludo, se encuentra firmado por la décima primera regidora, Rocío Abreu; por el octavo regidor, Jorge Alberto; por el síndico administrativo, Carlos Alberto Arjona.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- si me dejan comentar algo sobre esto, yo es claro por supuesto la inconformidad de cobrar alguna multa, de cobrar alguna infracción por supuesto de que si está la ley de tránsito o el reglamento del municipio, nosotros nos basamos en el ciento quince y se los digo sinceramente, nosotros estamos procediendo bien, porque para bajar el índice de accidentes en al ciudad tenemos que cobrar un poquito mas a cuestión de alcoholismo, que anden manejando de esa manera, por ese motivo las tarifas que existen por supuesto las personas van a estar inconformes, por supuesto todo mundo pero se tratar de evitar de decirles y

tratarlos bien que es el fundamento especial de la policía es el fundamento que tenemos que llegar al término de un policía hacerlo de esa forma nosotros en especial es lo que estamos aplicando lo más mínimo en los salarios mínimos, comparando con Mérida Yucatán, con otros lados, con Villahermosa, la tarifa es más baja, pero si realmente queremos evitar porque la mayoría de los accidentes es por alcoholismo si queremos evitar eso tenemos que pensar aunque la comunidad nos diga que nos están cobrando mucho, creo que debemos de reflexionar en ese sentido, debemos de pensar en ese sentido por eso el artículo ciento quince, vamos a cambiar las boletas, vamos a folearlas porque también hay sus procedimientos, las licencias también hay cosas que estamos viendo ahí de que tenían acatados ciertas gentes para hacer las licencias un equipo nuevo para que no hayan colas y vayan de las seis de la mañana y no nada más cincuenta, les pido a los señores regidores que reflexionen de esa manera y de veras estamos combatiendo si queremos combatir realmente la delincuencia, si queremos combatir en esas formas pues tenemos que tener sanciones importantes, independientemente con sanciones no se soluciona el problema, independientemente estamos atacando los clandestinos, independientemente estamos atacando la parte de horas demasiado tardes yo les digo que reflexionen de esa manera y piénselo porque al principio es normal, porque hay un nuevo comandante y todo mundo está viendo que detalle hay y de esa manera pero si ustedes analizan en este mes ya no hay inconformidades estamos trabajando adecuadamente este es el principio siempre de un cambio que se requiere en diferentes posiciones, gracias.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor.- Señor presidente, nosotros al meter este escrito no estamos viendo por el alcoholismo, lo primero en pedir que si la persona que vaya alcohólica en un volante si la tienen que consignar que la consignen como dice la ley, nosotros hablamos en general de todo, el burocratismo que se está dando en la oficina de la Dirección de Seguridad Pública, no es posible que recoja para emitir permisos particulares desde las ocho de la mañana verificación de vehículos hasta las doce del día, de las doce del día ni uno hasta que las tres de la tarde que sale el personal, de la una y media a las tres de la tarde entregan los documentos, las personas se tienen que pasar todo el día ahí por un permiso, sobre lo que son las multas de los detenidos igual, no por vialidad simplemente por caer en la preventiva hasta dos y tres mil pesos para liberar una persona independientemente de que nada más sea por alcohol, otra situación que se está dando ahí, en la policía tienen formado un grupo de seguridad, los que andan en la moto, si son de seguridad no tienen por que distraerse levantando infracciones y todo por que eso ocasiona bastantes problemas, gracias señor.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Con su permiso y teniendo plena coincidencia con lo que ha citado desde luego como lo dijo mi compañero regidor nuestra preocupación es al igual que la suya y muchos ciudadanos es que vayamos reduciendo el índice de accidentes, pero si es importante que nosotros atendamos si a nosotros llegan peticiones o quejas que podamos aclararlas por que esta es parte del funcionamiento de esta autoridad y yo traería a colación lo que señala mi compañero Jorge, analizando un poco en lo que quedó plasmado en la cuenta del mes de octubre, estaba revisando que en el caso de la balanza de comprobación en lo que se refiere la cuenta de aprovechamiento multas por infracciones cometidas al bando municipal se observa con referencia al mes de septiembre un incremento casi del doscientos por ciento los ingresos eso es interesante, ciento noventa y uno punto veinticuatro aproximadamente pasando de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos a cuatrocientos veintiún mil doscientos pesos por infracciones al bando municipal que ahí cae todas esas cuestiones que estaba señalando Jorge, incluso a las que se refiere a las multas por las infracciones que genera el juez calificador igual se ve un incremento de más de ciento cincuenta por ciento en los ingresos que se perciben



por ello, pues pasan de sesenta y cinco mil doscientos pesos en el mes de septiembre a ciento sesenta cuatro mil ochocientos setenta y cinco en el mes de octubre desde luego esto tiene varias implicaciones una que desde luego la asumimos con responsabilidad que tendría que ser que hoy la autoridad esta cumpliendo de mejor manera sus funciones que esta haciendo las cosas pero otra y es nuestra obligación preguntarlo y revisarlo es que pudiera estar pasando lo que señala la ciudadanía de que exista cobros excesivos a ciertas acciones que evidentemente infringen el bando municipal que son violaciones a la ley de tránsito y que deberán de ser sancionados pero también tenemos la obligación de procurar un estatus de calidad de vida para los ciudadanos, completamente de acuerdo en que las sanciones que sean para aquellas personas que conducen en estado de ebriedad y que provocan accidentes sean las sanciones más fuertes incuestionablemente sobre eso tenemos que generar incluso una iniciativa para que el tabulador recaiga sobre esas personas que irresponsablemente atentan contra la seguridad, la salud e incluso la vida de todas las personas que transitamos en la ciudad con eso no tenemos ningún problema pero si valdría la pena que nos podamos a revisar este asunto que nos permitan a nosotros, para que nosotros también podamos darle explicación a la gente que acuda a nosotros para decirnos que por haber sido encontrado a deshoras de la noche sin estar haciendo nada y que pudiera ser un exceso de él decirlo así nada más le cobraron una multa de dos mil quinientos pesos o sea esas son las cosas que nosotros estamos planteando que queremos valorar, queremos analizar para que al final de cuentas los ciudadanos tengan información en ese sentido.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Pues estamos en el mismo sentido ayúdenos, denme la confianza en seguir trabajando en la parte de la policía, tenemos que hacer un cambio muy fuerte y tienes toda la razón y comentaba por acá la parte que hay veces se van a exagerados, pero quiero decirte que si tu analizas los primeros meses y voy a traer un comparativo con otros años y también estaba incrementado fue bajando no quiero pensar nada mal, pero nosotros por eso pusimos dos jueces calificadores no hay excusa de nada pero vamos a revisar también en ese sentido las cosas para que ustedes nos ayuden, y con mucho gusto para decirle a don Germán que les platique, hemos cambiado al personal de frente también por que habían ciertas cosas, entonces con mucho gusto y quedando el punto solventado y seguir trabajando y me apoyen en ese sentido.

#### **Cuarto Punto General**

Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del Ayuntamiento.- Así mismo tengo a bien hacer de conocimiento de los cabildantes que referente a la información que han solicitado del fondo de ahorro, esto se ha venido manejando en cada administración pública, y ha sido aprobado por el cabildo, en consecuencia y con anuencia de ustedes señores regidores, regidoras y síndicos, les pido tengan a bien a considerar este tema del fondo de ahorro para que sea aprobado por ustedes, Fondo de ahorro que es de Cuatro Mil Pesos que ahorra el funcionario o servidor público quincenal y otros Cuatro Mil Pesos que pone el H. Ayuntamiento quincenal y que dentro de este fondo de ahorro están contemplados los integrantes de este cabildo, el Secretario del H. Ayuntamiento, el Tesorero, el Director de la Unidad Administrativa, el Director del Sistema Municipal del Agua Potable, el Coordinador de Directores y los Directores de la Administración Pública Municipal.

Acto seguido el C. Presidente Municipal de conformidad a lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunta a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. A lo que los Regidores, Regidoras y Síndicos se manifiestan en sentido afirmativo.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica el Fondo de Ahorro para las personas anteriormente mencionadas.

No habiendo mas temas que discutir en el orden del día de la sesión decretada para hoy se procede a la CLAUSURA conforme al punto séptimo.

Siendo las doce horas con quince minutos, del día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra  
Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López  
Primer Regidor.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante  
Segunda Regidora.

C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez  
Tercer Regidor.

C. Norma López Piedra  
Cuarta Regidora.

L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez  
Quinto Regidor.

C. Sara Noemí Campos Ferrera.  
Sexta Regidora.

C. Ana María Delgado Durán  
Séptima Regidora.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría  
Octavo Regidor.

C. Genoveva Morales Fuentes  
Novena Regidora.

C. Oliverio Enrique León Trejo  
Décimo Regidor.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano  
Décima Primera Regidora.

L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala  
Síndico de Hacienda

LIC. José Luís Ayala Ordóñez  
Síndico de Asuntos Judiciales

LIC. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez  
Síndico Administrativo.

Lic. Edward Morales Sarmiento  
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.